



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

Expte General: 1333/2026

Serie: --

(GMU) – Infraestructuras (P.A.F. Planeamiento)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ASUNTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE “OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA URBANIZACIÓN EN VARIAS CALLES DEL BARRIO DE LOS MORALES (CUENCA)”

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Antecedentes técnicos y finalidad de la actuación
2. Objeto del contrato
3. Ámbito territorial y económico de las obras a proyectar
4. Alcance general de los servicios
5. Criterios generales de diseño
6. Prescripciones específicas por ámbitos de actuación
7. Trabajos previos, topografía y reconocimiento de servicios
8. Contenido mínimo del proyecto de ejecución
9. Normativa y documentación técnica de referencia
10. Dirección, supervisión y coordinación de los trabajos
11. Equipo redactor y responsabilidad técnica
12. Entregas, formatos y documentación editable
13. Plazo de ejecución, revisión y subsanación
14. Control de calidad y conformidad de los trabajos
15. Anexos
 - ANEXO I. Plano orientativo de delimitación del ámbito
 - ANEXO II. Cuadro orientativo de superficies y presupuestos

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572
web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/> email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

1.- ANTECEDENTES TÉCNICOS Y FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN

El Ayuntamiento de Cuenca viene desarrollando actuaciones de conservación, mantenimiento, accesibilidad y renovación de las infraestructuras urbanas de los distintos barrios de la ciudad. Dentro de esta programación se incluye una actuación de mantenimiento y mejora en el barrio de Los Moralejos, destinada a completar la rehabilitación de determinados espacios y conexiones urbanas, mejorar las condiciones de seguridad y accesibilidad y reparar aquellos elementos que presentan deterioro o pérdida de funcionalidad.

El ámbito objeto del futuro proyecto comprende dos zonas diferenciadas de la calle Ciudad de Paju, las escaleras de conexión entre dicha calle y Cuatro Caminos y la plaza Marcelino Menéndez Pelayo. Las actuaciones de la calle Ciudad de Paju y de las escaleras tendrán carácter fundamentalmente integral, mientras que en la plaza Marcelino Menéndez Pelayo se realizará una intervención selectiva de diagnóstico, reparación y reposición de los elementos deteriorados, conservando la urbanización recientemente ejecutada que se encuentre en condiciones adecuadas.

La finalidad de la contratación es disponer de un proyecto de ejecución completo, coordinado y apto para su aprobación administrativa, licitación y ejecución material, que defina con precisión las soluciones constructivas, las redes e instalaciones afectadas, las condiciones de accesibilidad, las fases de obra, las mediciones y el presupuesto, todo ello dentro del límite económico máximo establecido para las obras.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios técnicos para la redacción del proyecto de ejecución de la actuación de mantenimiento y mejora de la urbanización en varias calles del barrio de Los Moralejos, en Cuenca, incluyendo todos los estudios, levantamientos, comprobaciones, cálculos, consultas, documentos y anejos necesarios para definir una obra completa y susceptible de ser contratada y ejecutada de manera independiente.

El proyecto deberá contener, como mínimo, la memoria y sus anejos, los planos, el pliego de prescripciones técnicas particulares de las obras, las mediciones y presupuesto (incluyendo justificación de precios, precios descompuestos, mediciones auxiliares y cálculos justificativos, mediciones generales detalladas, Cuadro de Precios n.º 1, Cuadro de Precios n.º 2, presupuestos parciales por ámbitos y capítulos, presupuesto de ejecución material y resumen del presupuesto), el programa de trabajos, el estudio de seguridad y salud, el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, el plan de control de calidad valorado, la documentación de accesibilidad y cuantos documentos resulten legal o técnicamente exigibles.

La prestación comprende igualmente la incorporación de las correcciones, aclaraciones y ajustes que sean requeridos por los servicios municipales durante la supervisión y aprobación del proyecto, siempre que se encuentren dentro del objeto definido en este pliego. No forman parte del presente contrato la dirección facultativa de las obras ni la coordinación de seguridad y salud durante su ejecución, sin perjuicio de las obligaciones de asistencia y subsanación vinculadas a la aprobación del proyecto.

3.- ÁMBITO TERRITORIAL Y ECONÓMICO DE LAS OBRAS A PROYECTAR

El ámbito territorial queda constituido por los cuatro espacios que se indican a continuación. Las superficies e importes son estimaciones iniciales y deberán ser comprobados y definidos por el adjudicatario mediante el levantamiento topográfico, la inspección del estado actual y la redacción del proyecto.

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572
web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/> email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

Ámbito	Tipo de intervención	Superficie aproximada	Estimación IVA incluido	Observaciones
Calle Ciudad de Paju · Zona 1	Reurbanización integral	432 m ²	248.814,72 €	Localización orientativa reflejada en el Anexo I
Calle Ciudad de Paju · Zona 2	Reurbanización integral	435 m ²	250.542,60 €	Localización orientativa reflejada en el Anexo I
Escaleras Ciudad de Paju–Cuatro Caminos	Rehabilitación integral y mejora	339 m ²	154.861,25 €	Incluye tramos, rellanos y encuentros
Plaza Marcelino Menéndez Pelayo	Reparación selectiva	A comprobar	48.330,74 €	Solo elementos deteriorados o disfuncionales
TOTAL			702.549,31 €	Presupuesto base de licitación del contrato de obras, IVA incluido

La distribución económica anterior tiene carácter orientativo. El proyectista podrá proponer, de forma motivada, ajustes entre los distintos ámbitos cuando resulten necesarios para asegurar la funcionalidad, seguridad, accesibilidad y correcta terminación del conjunto. Cualquier redistribución deberá ser previamente validada por el responsable municipal del contrato y no podrá suponer que el presupuesto base de licitación del contrato de obras, IVA incluido, supere 702.549,31 euros.

El presupuesto del proyecto se organizará de forma que permita conocer separadamente el coste de cada ámbito de actuación y de cada red o instalación. Las soluciones se dimensionarán con criterios de economía, durabilidad y mantenimiento, evitando incorporar unidades innecesarias o incompatibles con el límite económico disponible.

4.- ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS

La empresa o profesional adjudicatario asumirá la realización completa de todos los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del contrato, sin que la relación siguiente tenga carácter limitativo:

- Reconocimiento detallado del ámbito, reportaje fotográfico e inventario de pavimentos, bordillos, peldaños, barandillas, mobiliario, arbolado, alumbrado, registros, sumideros, fachadas, accesos y demás elementos relevantes.
- Levantamiento topográfico completo, georreferenciado y con precisión suficiente para definir plantas, rasantes, pendientes, perfiles, escaleras, encuentros y replanteo de las obras.
- Recopilación, solicitud y contraste de la información disponible sobre las redes de saneamiento, abastecimiento, gas, alumbrado público, baja tensión y telecomunicaciones.
- Inspección de registros accesibles, comprobación de cotas y diámetros y realización de las verificaciones ordinarias que resulten necesarias para definir el proyecto.
- Análisis de accesibilidad, seguridad de utilización, movilidad peatonal y rodada, acceso a portales y garajes, circulación de servicios de emergencia y mantenimiento de los itinerarios durante las obras.

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572
web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/> email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

- Estudio y justificación de las soluciones de pavimentación, firmes, drenaje, redes urbanas, alumbrado, canalizaciones, escaleras, barandillas, mobiliario y elementos de urbanización.
- Coordinación técnica con los servicios municipales y, cuando resulte necesario, con compañías suministradoras, operadores de telecomunicaciones y otros organismos afectados.
- Definición de las fases de ejecución, desvíos, accesos provisionales, protección de edificaciones y servicios y medidas para reducir las afecciones a residentes y usuarios.
- Redacción, firma y entrega del proyecto completo, incluidos todos sus documentos editables, así como la subsanación, aclaración e incorporación de las observaciones formuladas durante su supervisión.

Las actuaciones y comprobaciones ordinarias anteriores forman parte del alcance técnico de la prestación. La realización de ensayos destructivos, calas de especial entidad u otras investigaciones extraordinarias no previsibles requerirá autorización previa y expresa del Ayuntamiento y, en su caso, la tramitación contractual que legalmente corresponda.

5.- CRITERIOS GENERALES DE DISEÑO

5.1. Integración urbana, continuidad y materiales

Las soluciones se integrarán con la imagen urbana ya implantada en el barrio de Los Moralejos y, en particular, con las actuaciones recientes de la calle Ramiro de Maeztu. Se mantendrá una unidad de lenguaje en materiales, colores, tramas, piezas singulares, elementos de drenaje, barandillas, mobiliario y alumbrado, sin perjuicio de las adaptaciones que sean necesarias por razones técnicas, funcionales o presupuestarias.

El proyecto no podrá prescribir marcas, modelos o procedencias concretas, salvo que resulte imprescindible y se acompañe de la expresión “o equivalente”. Las características se definirán mediante prestaciones, dimensiones, acabados, durabilidad, mantenimiento, comportamiento antideslizante, resistencia al desgaste y demás parámetros verificables.

5.2. Solución de referencia para pavimentos de adoquín

Como criterio general de diseño, y sin perjuicio de la solución definitiva que deberá justificar el proyecto en función de la capacidad portante del terreno, el tráfico previsto, el drenaje y las condiciones particulares de cada ámbito, los ámbitos de reurbanización integral se resolverán mediante adoquín prefabricado de hormigón, con tratamiento diferenciado de colores y tramas conforme al diseño ya implantado en el barrio. El paquete de firme de referencia estará constituido por:

- Terreno actual o explanada resultante, previamente saneada, regularizada y compactada, como mínimo, al 98 % de su densidad máxima obtenida mediante el ensayo Próctor Modificado.
- Capa de zahorra artificial, preferentemente de los tipos ZA 0/20 o ZA 0/32, con espesor orientativo comprendido entre 20 y 25 cm, compactada como mínimo al 98 % del Próctor Modificado y con capacidad portante suficiente, que deberá comprobarse mediante los ensayos previstos en el proyecto.
- Base de hormigón de aproximadamente 15 cm de espesor, cuya clase, resistencia, juntas, refuerzos, fibras y demás características deberán justificarse en función de las cargas, las condiciones del terreno, las zanjas y servicios existentes y el proceso constructivo.
- Capa de asiento de 4 cm de espesor final, constituida por árido limpio, resistente, preferentemente triturado, de granulometría controlada y sin materiales perjudiciales. La capa de asiento deberá disponer de espesor uniforme y no podrá utilizarse para corregir irregularidades significativas de la

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572

web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/>

email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

base.

- Adoquín prefabricado de hormigón bicapa de 8 cm de espesor, en tamaños, colores y tramas compatibles con los existentes en el barrio, con marcado CE y declaración de prestaciones conformes con la UNE-EN 1338 o a la norma vigente que la sustituya. Se colocará con juntas de entre 2 y 3 mm, rellenas con arena adecuada, procediéndose posteriormente al barrido, recebo y compactación del conjunto. El proyecto definirá y justificará las clases exigibles de resistencia, desgaste, absorción, hielo-deshielo, deslizamiento y demás prestaciones, teniendo en cuenta el clima de Cuenca, el uso peatonal y rodado y la experiencia de mantenimiento municipal. Antes de su incorporación a obra deberán aprobarse muestras representativas de colores, texturas y tramas por los servicios municipales.

El proyecto deberá definir el confinamiento lateral, el drenaje de la capa de asiento, las juntas de la base de hormigón, los encuentros con fachadas, arquetas, pozos y otros elementos, y las condiciones de reposición del pavimento.

La colocación general de los adoquines sobre mortero únicamente se admitirá cuando se justifique expresamente una solución de pavimento rígido adherido y se definan completamente sus juntas, adherencia, drenaje y compatibilidad con los movimientos de la base. Podrá utilizarse mortero en remates, peldaños, bordes, encuentros y otros puntos singulares debidamente justificados.

5.3. Accesibilidad y seguridad de utilización

El proyecto garantizará el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y no discriminación aplicables a los espacios públicos urbanizados (Orden TMA/851/2021 o norma vigente que la sustituya). Se estudiarán específicamente la continuidad de los itinerarios, anchuras libres, pendientes, resaltes, pavimentos táctiles, vados, accesos a edificios, mobiliario, elementos salientes, rejillas, tapas, escaleras y pasamanos.

En los puntos donde las condiciones topográficas y la configuración consolidada del entorno impidan alcanzar alguna condición dimensional, el proyecto deberá identificarla, justificar técnicamente la solución adoptada y definir las mejoras y medidas compensatorias que permitan alcanzar el mayor grado de accesibilidad y seguridad viable, sin utilizar la preexistencia como justificación genérica.

5.4. Drenaje y evacuación de aguas

La geometría de pavimentos y rasantes deberá garantizar la evacuación de aguas y evitar encharcamientos en accesos, rellanos, encuentros con fachadas, pies de escalera y puntos bajos. En las zonas de plataforma única podrá estudiarse una sección en V con recogida central, semejante a la utilizada en otras actuaciones del barrio, siempre que resulte compatible con los accesos, las redes y la accesibilidad.

Se dimensionarán los imbornales, sumideros, rejillas, canaletas, colectores y conexiones necesarios. Todos los elementos deberán quedar coordinados con el despiece del pavimento, ser registrables y facilitar su limpieza y mantenimiento.

5.5. Redes urbanas y servicios afectados

El proyecto analizará el estado, capacidad, trazado y compatibilidad de las redes existentes. No se impondrá de manera automática la sustitución integral de todos los servicios: cada intervención deberá justificarse atendiendo al estado de conservación, las necesidades municipales, la coordinación con las compañías y el presupuesto disponible.

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572
web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/> email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

- Saneamiento y drenaje: definición de renovación, reparación o conservación de colectores, acometidas, pozos, imbornales y conexiones, garantizando la continuidad del servicio durante las obras y validando las soluciones con la empresa Aguas de Cuenca o Servicio Municipal que asuma sus competencias.
- Abastecimiento: comprobación del trazado y estado, definición de reposiciones o renovaciones necesarias, válvulas, acometidas, bocas de riego e hidrantes cuando proceda, validando las soluciones con la empresa Aguas de Cuenca o Servicio Municipal que asuma sus competencias.
- Alumbrado público: canalizaciones, cableado, arquetas, puestas a tierra, soportes y luminarias, de acuerdo con el Servicio Eléctrico municipal y con criterios de eficiencia, uniformidad, control del deslumbramiento y mantenimiento.
- Baja tensión y telecomunicaciones: estudio de canalizaciones para el soterramiento o futuro soterramiento de tendidos aéreos cuando sea viable y exista coordinación con las compañías; se diferenciarán claramente las canalizaciones incluidas de los cableados y conexiones que correspondan a terceros.
- Gas: localización y protección de la red existente, definición de cruces y distancias y coordinación previa de cualquier afección con la compañía titular.
- Otros Servicios Urbanos: Si resultaran afectados servicios urbanos no reflejados en la documentación disponible, el proyectista deberá identificarlos y coordinar con sus titulares o gestores las afecciones y las soluciones de protección, desvío, reposición o mantenimiento que procedan. Dichas soluciones deberán quedar definidas y valoradas en el proyecto, previa conformidad municipal.

5.6. Durabilidad, mantenimiento y sostenibilidad

Las soluciones deberán reducir las necesidades de conservación, facilitar la sustitución de piezas, evitar detalles de difícil limpieza y emplear materiales adecuados a las condiciones climáticas y al uso previsto. Se priorizará la reparación y reutilización de elementos en buen estado, especialmente en la plaza Marcelino Menéndez Pelayo, y se justificarán la gestión de residuos, la reutilización de materiales y la reducción de impactos durante la obra.

6. PRESCRIPCIONES ESPECÍFICAS POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

6.1.- Calle Ciudad de Paju.

En las dos zonas de la calle Ciudad de Paju se proyectará una reurbanización integral. La localización gráfica se recoge con carácter orientativo en el Anexo I. Su delimitación de detalle será comprobada mediante el levantamiento topográfico, sin alterar sustancialmente los espacios incluidos en el objeto del contrato. Las superficies iniciales aproximadas son de 432 m² y 435 m².

El proyecto estudiará la transformación del espacio en una plataforma de coexistencia peatonal y rodada o en la solución equivalente que resulte más adecuada, ajustando plantas y rasantes a la geometría existente y a los accesos a viviendas y garajes. Se definirán la banda de circulación, los espacios exclusivamente peatonales, el estacionamiento autorizado, la posición de bolardos y mobiliario, los encuentros con calles laterales y la continuidad con los pavimentos colindantes.

La solución incluirá las demoliciones, movimiento de tierras, firme, pavimentación, drenaje, redes, canalizaciones, alumbrado, señalización, reposición de servicios, protección de fachadas y cuantos trabajos sean necesarios para entregar una urbanización completamente terminada. Se prestará especial atención a las

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572
web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/> email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

edificaciones antiguas, cimentaciones someras, accesos y afecciones derivadas de excavaciones en calles estrechas.

6.2. Escaleras Ciudad de Paju–Cuatro Caminos

La actuación comprenderá la totalidad de los tramos, rellanos, encuentros, muros, muretes, barandillas, pasamanos, pavimentos, drenajes, iluminación y elementos asociados a la conexión peatonal entre Ciudad de Paju y Cuatro Caminos, con una superficie aproximada de 339 m².

El proyecto deberá incluir el levantamiento geométrico detallado de huellas, tabicas, anchuras, pendientes, rellanos y desniveles, así como el inventario y diagnóstico de los elementos existentes. Se comprobarán la regularidad de los peldaños, el comportamiento antideslizante, la visibilidad, la iluminación, los riesgos de caída, el drenaje y la estabilidad aparente de muros y bordes. El proyecto comprenderá, al menos, los siguientes extremos:

- Definición de peldaños, rellanos, franjas de advertencia y pavimentos con contraste y comportamiento antideslizante adecuados.
- Instalación o adaptación de pasamanos y barandillas continuos, firmes y fácilmente utilizables, en ambos lados y, cuando la anchura lo aconseje, en posición central.
- Tratamiento de muros, muretes, coronaciones, juntas, encuentros con fachadas y posibles filtraciones.
- Resolución del drenaje y de los puntos bajos, evitando que el agua discurra peligrosamente sobre los peldaños.
- Mejora o renovación del alumbrado y de sus canalizaciones, conforme a las indicaciones del Servicio Eléctrico municipal.
- Definición de fases y recorridos alternativos durante las obras, incluyendo la señalización peatonal necesaria.

Cuando existan limitaciones físicas que impidan configurar un itinerario accesible mediante las propias escaleras, el proyecto estudiará los itinerarios alternativos del entorno, justificará las medidas de mejora aplicables y evitará introducir nuevas barreras o empeorar las condiciones existentes.

6.3. Plaza Marcelino Menéndez Pelayo

La plaza Marcelino Menéndez Pelayo ha sido objeto de una urbanización reciente y no se proyectará su renovación integral. El trabajo consistirá en diagnosticar el estado actual y definir exclusivamente las reparaciones, ajustes y reposiciones necesarias para corregir patologías, defectos o pérdidas de funcionalidad.

El proyectista elaborará un inventario gráfico y fotográfico de daños, referenciado en planos, que distinguirá los elementos que deben conservarse, repararse, recolocarse o sustituirse. Se priorizarán la seguridad de utilización, la accesibilidad, la correcta evacuación de aguas y la homogeneidad estética con los materiales existentes. Se incorporará al proyecto, como mínimo, información sobre los siguientes extremos:

- Piezas de pavimento rotas, sueltas, hundidas, con resaltes o con pérdida de adherencia.
- Juntas abiertas, encuentros defectuosos, bordes, alcorques, tapas, rejillas y elementos que generen tropiezos.
- Puntos de acumulación de agua, pendientes inadecuadas, sumideros o canaletas deteriorados.

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572
web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/> email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

- Peldaños, rampas, barandillas, pasamanos o protecciones que presenten defectos o insuficiencias.
- Mobiliario, alumbrado, jardinería, elementos de contención o remates que requieran reparación o reposición.

Las reposiciones utilizarán materiales compatibles con los existentes y se ejecutarán con despieces que eviten parches visualmente discordantes. El presupuesto orientativo asignado a este ámbito es de 48.330,74 euros, IVA incluido, sin perjuicio de la redistribución motivada que pueda aprobar el Ayuntamiento.

7.- TRABAJOS PREVIOS, TOPOGRAFÍA Y RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

7.1. Levantamiento topográfico

El Ayuntamiento no facilitará un levantamiento topográfico del ámbito. Su realización completa será obligación del adjudicatario y formará parte del alcance técnico de la prestación.

El levantamiento se referirá al sistema ETRS89, proyección UTM huso 30N, salvo instrucción municipal distinta, y deberá incluir una red de bases o referencias de replanteo suficientemente materializada y documentada. La densidad de puntos será adecuada a la complejidad del ámbito y permitirá obtener plantas, perfiles longitudinales, perfiles transversales, modelos de terreno y cubicaciones fiables. El levantamiento deberá identificar, como mínimo:

- Alineaciones de fachadas, portales, garajes, umbrales, escaleras privadas, zócalos y puntos sensibles de las edificaciones.
- Bordillos, peldaños, rellanos, muros, muretes, barandillas, pavimentos, alcorques, arbolado, mobiliario, luminarias y señalización.
- Tapas, registros, pozos, imbornales, rejillas, acometidas visibles y cotas de fondo accesibles.
- Rasantes, pendientes, puntos bajos, encuentros con calles y espacios colindantes y referencias necesarias para el replanteo.

Se entregarán el plano topográfico, el modelo digital o superficie utilizada, el listado de bases y coordenadas, los ficheros de puntos y todos los archivos originales y editables generados.

7.2. Redes y servicios existentes

El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario la información de que disponga, sin garantizar su exhaustividad ni exactitud. Corresponderá al proyectista solicitar información a las compañías y servicios gestores, contrastarla sobre el terreno y reflejar en planos el grado de fiabilidad de cada trazado.

Se inspeccionarán los registros accesibles y se tomarán las cotas necesarias. Cuando la incertidumbre pueda afectar de manera relevante a la solución, el proyectista propondrá los medios adicionales de comprobación, tales como detección electromagnética, georradar, inspección de colectores, calas u otros, y solicitará autorización municipal antes de su realización.

7.3. Reportaje e inventario del estado actual

El proyecto incorporará un reportaje fotográfico ordenado por ámbitos y un plano o fichas de inventario. En la plaza Marcelino Menéndez Pelayo el inventario deberá permitir medir, valorar y localizar cada reparación

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572
web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/> email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

selectiva; en las escaleras incluirá la totalidad de tramos y elementos de protección; y en Ciudad de Paju identificará los accesos, servicios, fachadas y condicionantes de la reurbanización.

8.- CONTENIDO MÍNIMO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá definir las obras con el grado de detalle necesario para su aprobación, licitación, replanteo, ejecución, medición y recepción. Tendrá carácter unitario y coordinado, aunque determinados documentos o instalaciones puedan ser suscritos por especialistas distintos. El redactor principal responderá de la integración y coherencia del conjunto.

8.1. Documento n.º 1: Memoria y anejos

La memoria describirá el objeto, antecedentes, estado actual, condicionantes, necesidades, alternativas consideradas cuando proceda, criterios generales de diseño, solución adoptada, proceso constructivo, servicios afectados, fases de obra, plazo estimado y presupuesto. Incluirá, como mínimo, los siguientes anejos, adaptados a la naturaleza real de la actuación:

- Antecedentes y documentación de partida.
- Reportaje fotográfico e inventario de patologías.
- Cartografía, topografía, bases de replanteo y modelo del terreno.
- Accesibilidad y seguridad de utilización.
- Geometría, rasantes, secciones y pavimentación.
- Firms, materiales y justificación constructiva.
- Drenaje urbano, saneamiento y comprobaciones hidráulicas.
- Abastecimiento de agua, cuando se proyecten actuaciones sobre la red.
- Se efectuarán los cálculos hidráulicos de saneamiento y drenaje necesarios para justificar los caudales, pendientes, secciones y capacidad de las redes proyectadas. Para las comprobaciones de la red de abastecimiento, el proyectista recabará de Aguas de Cuenca los datos disponibles de presión, caudal, funcionamiento y explotación. Si dicha información no fuera facilitada o resultara insuficiente, se documentará expresamente la limitación, se realizarán las comprobaciones técnicamente posibles con los datos disponibles y la solución deberá contar con la conformidad expresa de Aguas de Cuenca.
- Alumbrado público, cálculos luminotécnicos, eficiencia energética, protecciones y puesta a tierra.
- Baja tensión, canalizaciones y coordinación con la compañía distribuidora.
- Telecomunicaciones y canalizaciones compartidas o de reserva.
- Red de gas y medidas de protección, si existe afección.
- Servicios afectados y coordinación con titulares.
- Escaleras, barandillas, muros y elementos estructurales, con cálculos cuando sean necesarios.
- Jardinería, arbolado, riego, mobiliario y señalización, cuando proceda.
- Estudio geotécnico, comprobaciones del terreno o justificación de su innecesariedad.
- Fases de obra, tráfico, accesos, desvíos peatonales y afecciones a terceros.
- Reposiciones, demoliciones, reutilización de materiales y gestión de residuos.
- Plan de control de calidad valorado.
- Programa de trabajos y plazo de ejecución de la futura obra.
- Justificación de precios.
- Propuesta de clasificación del contratista de obras, con indicación de los grupos, subgrupos y categorías que correspondan.

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572

web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/>

email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

- Anejo de publicidad y señalización de la financiación de las obras conforme al convenio aplicable.
- Anejo de replanteo, disponibilidad del ámbito y comprobación de los condicionantes básicos para la ejecución de las obras.

La lista anterior no limita la obligación del adjudicatario de incorporar otros anejos, cálculos, proyectos parciales, autorizaciones o documentos que resulten necesarios para la aprobación y ejecución de las obras.

8.2. Documento n.º 2: Planos

Se incluirán todos los planos necesarios para definir sin ambigüedades la obra. Como mínimo:

- Situación, emplazamiento y delimitación de ámbitos.
- Topografía, estado actual, inventario de patologías y servicios existentes.
- Demoliciones, desmontajes, elementos a conservar y protecciones.
- Plantas generales de ordenación y pavimentación, con despieces, materiales, colores y tramas.
- Rasantes, perfiles longitudinales, perfiles transversales y secciones tipo.
- Detalles de firme, encuentros, juntas, bordes, alcorques, tapas, rejillas, vados y accesos.
- Escaleras: plantas, alzados, secciones, peldaños, rellanos, barandillas, pasamanos, drenaje e iluminación.
- Redes de saneamiento, drenaje, abastecimiento, alumbrado, baja tensión, telecomunicaciones y servicios afectados.
- Fases de obra, itinerarios provisionales, accesos, señalización y protección de usuarios.
- Detalles constructivos, mobiliario, jardinería, señalización y publicidad de la financiación.
- Replanteo, coordenadas y referencias de todos los elementos principales.

Los planos se presentarán a escalas legibles y coherentes con la precisión requerida. Todos los elementos deberán poder medirse y replantearse a partir de la documentación entregada.

8.3. Documento n.º 3: Pliego de prescripciones técnicas particulares de las obras

El pliego de las obras describirá los materiales, unidades, procesos de ejecución, tolerancias, controles, ensayos, criterios de aceptación, medición y abono. Deberá estar coordinado con las mediciones, cuadros de precios y planos y evitará reproducir indiscriminadamente normativa general que pueda citarse por referencia.

Se incluirán prescripciones específicas sobre protección de edificaciones y servicios, mantenimiento de accesos, limpieza, polvo, ruido, gestión del tránsito peatonal, conservación de elementos existentes, muestras de pavimentos, reposiciones y entrega de la documentación final de obra.

8.4. Documento n.º 4: Mediciones y presupuesto

El proyecto contendrá un documento independiente de Mediciones y Presupuesto que permita la completa definición económica, contratación, ejecución, medición y abono de las obras. Dicho documento se estructurará separadamente por ámbitos de actuación y por redes o servicios urbanos, sin perjuicio de incorporar un resumen conjunto, e incluirá, como mínimo:

- a) Justificación de precios, con relación y valoración de mano de obra, materiales, maquinaria, medios auxiliares, precios auxiliares y costes indirectos.
- b) Descomposición completa de los precios de todas las unidades de obra.
- c) Mediciones auxiliares y cálculos justificativos.

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572
web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/> email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

- d) Mediciones generales detalladas, ordenadas por ámbitos, redes, capítulos, subcapítulos y unidades de obra, con referencias suficientes a los planos, ejes, tramos, superficies o elementos que permitan su comprobación.
- e) Cuadro de Precios n.º 1.
- f) Cuadro de Precios n.º 2.
- g) Presupuestos parciales por ámbitos, redes y capítulos.
- h) Presupuesto de ejecución material.
- i) Resumen del presupuesto, incluyendo gastos generales, beneficio industrial, presupuesto base de licitación sin IVA, IVA al tipo vigente y presupuesto base de licitación IVA incluido.

Las mediciones deberán estar suficientemente detalladas y justificadas, no admitiéndose mediciones globales que impidan comprobar las dimensiones, cantidades y localización de las unidades proyectadas. Se evitará el empleo de partidas alzadas y unidades genéricas, salvo que resulten imprescindibles y estén plenamente justificadas, definidas y valoradas.

Existirá plena correspondencia entre las unidades definidas en los planos, el pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra, las mediciones, los cuadros de precios y el presupuesto. Los precios unitarios se calcularán sobre la base de los costes directos e indirectos necesarios para la ejecución de cada unidad, sin incluir el IVA, y deberán ser adecuados a los precios de mercado existentes en la fecha de redacción del proyecto. Se utilizarán preferentemente bases de precios oficiales o municipales actualizadas y, cuando no existan unidades adecuadas, se justificarán los precios mediante su correspondiente descomposición y el contraste con precios de mercado.

El estudio de seguridad y salud, el control de calidad, la gestión de residuos, las medidas provisionales y fases de obra, la señalización, la reposición de servicios afectados y las obligaciones de publicidad de la financiación se incorporarán como capítulos o partidas independientes, suficientemente definidos, medidos y valorados.

El presupuesto base de licitación de las obras proyectadas no podrá superar la cantidad de 702.549,31 euros, IVA incluido.

8.5. Estudio de seguridad y salud

Se redactará un estudio de seguridad y salud completo y coherente con las obras proyectadas. Incluirá memoria, pliego, planos, mediciones y presupuesto, con especial atención a excavaciones en calles estrechas, trabajos junto a servicios en funcionamiento, escaleras y desniveles, accesos a viviendas, manipulación de cargas, circulación de maquinaria y mantenimiento de itinerarios seguros para residentes.

8.6. Estudio de gestión de residuos y plan de control de calidad

El estudio de gestión de residuos cuantificará los residuos previstos, medidas de prevención, segregación, reutilización, transporte y destino, e incluirá presupuesto. El plan de control de calidad relacionará materiales, unidades, lotes, ensayos, frecuencias y criterios de aceptación, incluyendo su valoración económica.

8.7. Programa de trabajos y obra completa

El proyecto incorporará un programa de trabajos de carácter indicativo, con secuencia por ámbitos, fases, plazos y valoración mensual. Se justificará que las obras constituyen una actuación completa, susceptible de

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

ser entregada al uso público, y se identificarán las posibles fases de ejecución sin comprometer la funcionalidad final.

9.- NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE REFERENCIA

La redacción del proyecto se ajustará a la legislación, reglamentación y normativa técnica vigente en la fecha de su aprobación, así como a sus modificaciones, disposiciones de desarrollo y normas que las sustituyan. Sin carácter exhaustivo, serán de aplicación las siguientes:

1. Contratación pública y contenido del proyecto

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los preceptos que permanezcan vigentes.
- Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

2. Planeamiento, urbanización y normativa municipal

- Plan General de Ordenación Urbana de Cuenca y sus modificaciones vigentes.
- Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.
- Ordenanza Municipal de la Urbanización.
- Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, Seguridad Vial y Régimen de Uso de la Vía Pública.
- Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.
- Ordenanza Municipal reguladora de las instalaciones de alumbrado público.
- Reglamento del Servicio Municipal de Aguas.
- Restantes ordenanzas, instrucciones y prescripciones municipales que resulten aplicables.

3. Accesibilidad

- Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha.
- Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

4. Firmes, pavimentos, drenaje y señalización

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes —PG-3—, en su redacción vigente y en los artículos que resulten aplicables.
- Norma 6.1-IC, Secciones de firme.
- Norma 6.3-IC, Rehabilitación de firmes.
- Norma 5.2-IC, Drenaje superficial, aprobada por Orden FOM/298/2016.
- Norma 8.1-IC, Señalización vertical, aprobada por Orden FOM/534/2014.
- Norma 8.2-IC, Marcas viales, cuando resulte aplicable.
- UNE-EN 1338, Adoquines de hormigón. Requisitos y métodos de ensayo.
- UNE 127338, complemento nacional de la UNE-EN 1338.

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572

web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/>

email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

- UNE 103500, ensayo de compactación Próctor normal.
- UNE 103501, ensayo de compactación Próctor modificado.
- Restantes normas UNE y UNE-EN vigentes aplicables a suelos, áridos, hormigones, pavimentos y materiales de urbanización.

Estas instrucciones de carreteras se utilizarán como referencia técnica subsidiaria, adaptándolas a las características de las vías urbanas y a las prescripciones municipales.

5. Abastecimiento de agua y saneamiento

- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, sobre criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, sobre prevención y control de la legionelosis, en su redacción dada por el Real Decreto 614/2024.
- Texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, cuando resulte aplicable.
- Reglamento del Servicio Municipal de Aguas.
- Prescripciones técnicas internas vigentes de Aguas de Cuenca.
- Protocolo vigente de limpieza y desinfección de redes de Aguas de Cuenca.
- UNE-EN 805:2025, sobre redes exteriores de abastecimiento de agua.
- Serie UNE-EN 12201, sobre canalizaciones de polietileno para suministro de agua y saneamiento a presión.
- UNE-EN 545, sobre tuberías, racores y accesorios de fundición dúctil para canalizaciones de agua.
- UNE-EN 1610, sobre construcción y ensayos de redes de saneamiento.

6. Instalaciones eléctricas y alumbrado

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Ordenanza municipal reguladora de las instalaciones de alumbrado público.
- Prescripciones técnicas del Servicio Eléctrico municipal y de la empresa distribuidora.

7. Medio ambiente y residuos

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, cuando resulte aplicable.
- Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, en su redacción vigente.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, sobre producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, sobre traslado de residuos, cuando resulte aplicable.
- Decreto 35/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2030.
- Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572
web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/> email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

8. Seguridad y salud

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre seguridad y salud en las obras de construcción.
- Reales Decretos 485/1997, 486/1997, 487/1997, 773/1997, 1215/1997, 614/2001 y 171/2004, en aquello que resulte aplicable.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, sobre comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

9. Servicios afectados

- Normativa sectorial vigente y prescripciones técnicas de los titulares o gestores de las redes de gas, electricidad, alumbrado, telecomunicaciones y restantes servicios afectados.
- Condiciones e instrucciones emitidas por Aguas de Cuenca, los servicios técnicos municipales y las compañías suministradoras durante la redacción del proyecto.

Las referencias a normas UNE, UNE-EN, ISO, instrucciones técnicas y pliegos generales se entenderán efectuadas a sus versiones vigentes en la fecha de redacción del proyecto. Cuando una norma hubiera sido anulada, sustituida o revisada, será de aplicación la que la reemplace, salvo indicación expresa y motivada del responsable municipal del contrato.

10.- DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

La dirección y supervisión del contrato corresponderá al técnico municipal que designe el Ayuntamiento, quien ejercerá la dirección y supervisión técnica de los trabajos y podrá impartir las instrucciones necesarias para asegurar la adecuación del proyecto a las necesidades municipales.

Se celebrará una reunión inicial de coordinación y, posteriormente, reuniones de seguimiento con una periodicidad mínima de una reunión cada quince días naturales. El responsable municipal podrá convocar reuniones adicionales cuando la evolución de los trabajos o la necesidad de adoptar decisiones lo requieran. A las reuniones podrán asistir representantes de otros servicios municipales, entre ellos Medio Ambiente, Servicio Eléctrico, Aguas de Cuenca, Movilidad u otros, así como compañías suministradoras o entidades afectadas. El adjudicatario deberá asegurar la asistencia de los integrantes de su equipo que resulten necesarios para resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

El adjudicatario elaborará un breve resumen de cada reunión, con los acuerdos, decisiones, documentación pendiente y responsables de cada actuación, y lo remitirá al responsable municipal en un plazo máximo de dos días hábiles. Las instrucciones municipales se incorporarán a los trabajos sin perjuicio de que el proyectista deba advertir por escrito sobre cualquier incompatibilidad técnica o normativa que detecte.

Las reuniones no sustituyen la responsabilidad del adjudicatario de organizar los trabajos ni implican la aprobación tácita de documentos parciales. La conformidad solo se producirá mediante informe municipal favorable sobre la documentación completa.

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572
web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/> email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

11.- EQUIPO REDACTOR Y RESPONSABILIDAD TÉCNICA

El proyecto será dirigido, redactado y suscrito por técnico competente y legalmente habilitado para proyectar obras de urbanización de la naturaleza descrita. Cuando determinadas instalaciones, cálculos o documentos requieran habilitación específica, serán redactados y firmados por los especialistas correspondientes.

El adjudicatario designará un redactor principal que actuará como interlocutor técnico único y será responsable de la coordinación del equipo, de la coherencia del proyecto y de la incorporación de las instrucciones municipales. La participación de especialistas no podrá dar lugar a un conjunto inconexo de proyectos parciales o anejos contradictorios.

El equipo deberá disponer de los medios humanos, instrumentales, informáticos y de campo necesarios para realizar la topografía, documentación gráfica, cálculo, mediciones, presupuestos, coordinación de instalaciones y control interno de calidad. La concreción de los requisitos mínimos, solvencia y medios valorables se establecerá en la documentación administrativa del expediente.

No se exigirá visado colegial, salvo que resulte legalmente obligatorio para algún proyecto parcial o documento específico conforme al Real Decreto 1000/2010. La identidad, titulación y habilitación profesional de los autores, así como la integridad formal del proyecto, serán comprobadas por el Ayuntamiento, sin perjuicio de la supervisión preceptiva del proyecto. En todo caso, la documentación se entregará firmada electrónicamente por sus autores.

12.- ENTREGAS, FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN EDITABLE

12.1. Entrega para supervisión

La entrega para supervisión deberá comprender la totalidad de los documentos del proyecto, debidamente coordinados y firmados. No tendrá la consideración de entrega válida una documentación parcial, inconexa, carente de mediciones o presupuesto suficientemente desarrollado o que no permita comprobar las soluciones y su compatibilidad económica.

La documentación se presentará por medios electrónicos y se organizará mediante un índice y una estructura de carpetas clara. El Ayuntamiento podrá solicitar, durante la revisión, planos o documentos de trabajo en formatos adicionales cuando sean necesarios para comprobar el proyecto.

12.2. Entrega definitiva

Una vez incorporadas las correcciones y emitido informe municipal favorable, se entregará:

- Un ejemplar completo en papel, firmado, encuadernado y preparado para su aprobación.
- Proyecto completo en PDF, con marcadores, índice navegable, páginas numeradas y firmas electrónicas válidas.
- Textos, memorias, pliegos y anejos en formato editable DOCX u ODT.
- Hojas de cálculo en formato XLSX u ODS.
- Planos en DWG y DXF, además de PDF, con referencias externas vinculadas o integradas y estilos de trazado.
- Presupuesto en formato BC3 y en el formato nativo del programa utilizado, junto con los listados en PDF.
- Topografía: ficheros de puntos, bases, coordenadas, superficie o modelo, DWG/DXF y demás archivos originales.

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572

web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/>

email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

- Cartografía georreferenciada y, cuando se genere información SIG, ficheros GPKG, SHP u otro formato abierto acordado con el Ayuntamiento.
- Reportaje fotográfico original, fichas e inventarios en formatos editables.
- Relación de software y versiones utilizadas y un documento de comprobación de que todos los archivos se abren y son coherentes con los PDF entregados.

Todos los archivos se entregarán sin contraseñas, restricciones de edición ni vínculos rotos. No se aceptarán archivos rasterizados cuando el contenido sea originalmente vectorial o editable, salvo las fotografías e imágenes que por su naturaleza lo requieran.

12.3. Tratamiento de la documentación de partida

Toda referencia a documentos de partida se realizará de forma institucional y funcional. El proyecto no incorporará logotipos, datos comerciales, información de contacto ni menciones a profesionales o empresas que hayan elaborado documentación interna previa, salvo instrucción expresa del Ayuntamiento o exigencia legal debidamente justificada.

13.- PLAZO DE EJECUCIÓN, REVISIÓN Y SUBSANACIÓN

El plazo máximo para la redacción y entrega completa del proyecto será de DOS (2) MESES. El plazo incluye la toma de datos, topografía, consultas ordinarias, reuniones de seguimiento, redacción, coordinación interna y preparación de la entrega completa para supervisión. Dentro de los cinco primeros días hábiles, el adjudicatario remitirá al responsable municipal la identificación del equipo, datos de contacto y un programa interno de trabajos compatible con el plazo contractual; dicho programa no tendrá la consideración de propuesta de solución de diseño. Las correcciones, aclaraciones o ajustes necesarios para obtener el informe favorable deberán atenderse en el plazo que señale el responsable municipal, que ordinariamente no excederá de cinco días hábiles.

14.- CONTROL DE CALIDAD Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario implantará un procedimiento de control interno que asegure, antes de cada entrega, la revisión de la documentación y la coherencia entre memoria, anejos, planos, pliego, mediciones, presupuesto, seguridad y salud, residuos y programa de trabajos.

- Correspondencia entre todas las unidades medidas y los planos y detalles que las justifican.
- Coincidencia entre materiales, dimensiones y soluciones descritas en memoria, pliego y planos.
- Ausencia de precios o partidas genéricas sin definición y comprobación del límite económico máximo.
- Compatibilidad geométrica entre rasantes, accesos, drenaje, redes y pavimentos.
- Coordinación de las redes y detección de cruces, interferencias y afecciones a terceros.
- Cumplimiento de accesibilidad, seguridad de utilización, alumbrado y mantenimiento.
- Comprobación de que todos los documentos editables reproducen exactamente la versión firmada en PDF.

El proyecto será sometido, antes de su aprobación, al informe preceptivo de la oficina o unidad de supervisión correspondiente, de conformidad con el artículo 235 de la LCSP. El adjudicatario deberá facilitar

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572
web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/> email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

cuanta documentación y aclaraciones se le requieran e incorporar las correcciones derivadas de dicho informe que sean imputables a la suficiencia y corrección técnica del proyecto.

La conformidad del trabajo quedará condicionada a la emisión de informe favorable por el técnico municipal responsable. La aprobación administrativa del proyecto no eximirá al proyectista de la responsabilidad que legalmente le corresponda por errores, omisiones, deficiencias de cálculo o falta de coordinación.

Cuenca, a 9 de septiembre de 2026
EL ARQUITECTO – JEFE DE SECCIÓN
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. David E. Domínguez Rendeiro

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572
web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/> email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

15.- ANEXOS

ANEXO I. PLANO ORIENTATIVO DE DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572
web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/> email: gerenciaurbanismo@cuenca.es



Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

ANEXO II. CUADRO ORIENTATIVO DE SUPERFICIES Y PRESUPUESTOS

El presente cuadro se incorpora como referencia técnica inicial. Sus magnitudes deberán comprobarse durante la redacción del proyecto y podrán ajustarse con autorización municipal, manteniendo el presupuesto máximo global de las obras.

Ámbito	Tipo de intervención	Superficie aproximada	Estimación IVA incluido	Observaciones
Calle Ciudad de Paju · Zona 1	Reurbanización integral	432 m ²	248.814,72 €	Localización orientativa reflejada en el Anexo I
Calle Ciudad de Paju · Zona 2	Reurbanización integral	435 m ²	250.542,60 €	Localización orientativa reflejada en el Anexo I
Escaleras Ciudad de Paju-Cuatro Caminos	Rehabilitación integral y mejora	339 m ²	154.861,25 €	Incluye tramos, rellanos y encuentros
Plaza Marcelino Menéndez Pelayo	Reparación selectiva	A comprobar	48.330,74 €	Solo elementos deteriorados o disfuncionales
TOTAL			702.549,31 €	Presupuesto base de licitación del contrato de obras, IVA incluido

Las obras objeto del presente proyecto están financiadas mediante el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Avenida República Argentina, 29 Centralita: 969 241 572
web: <http://gerenciaurbanismo.cuenca.es/> email: gerenciaurbanismo@cuenca.es